

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 6 de enero de 2025

- ➔ Convocatoria para otorgar el Premio Anual de Investigación en Estudios sobre Asia2
 - ➔ Facultad de Ingeniería. Cátedras Especiales.....4
 - ➔ Programa Universitario de Derechos Humanos. Convocatoria 2025-2. Estancia de Servicio Social, Prácticas Profesionales con opción a titulación o voluntariado5
 - ➔ Cuadernos Técnicos Universitarios de la DGTIC. Invitación para proponer reportes técnicos dirigida a personal adscrito a entidades y dependencias de la UNAM, con funciones relacionadas con las TIC6
- ### CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO
- ➔ Facultad de Ingeniería7
 - ➔ Instituto de Investigaciones Económicas.....8



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20250106/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/250106-convocatorias/>



DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA SALUD



¿ANSIEDAD?

No sólo afecta tu mente, también impacta todo tu cuerpo. ¡Cuidar tu salud mental es esencial para tu bienestar integral!

En el Centro Médico Universitario te brindamos asesoría especializada.

www.dgas.unam.mx



DGAS_UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE HUMANIDADES
PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE ASIA Y ÁFRICA

CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL
PREMIO ANUAL DE INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS SOBRE ASIA

El Programa Universitario de Estudios sobre Asia y África de la UNAM (PUEAA) **convoca** a personas egresadas de Licenciatura, Maestría y Doctorado de la UNAM y de otras instituciones de educación superior que hayan realizado tesis para titulación y para la obtención del grado, respectivamente, a concursar por el **Premio Anual de Investigación en Estudios sobre Asia**, con el objeto de reconocer la investigación en estudios sobre Asia, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PREMIOS

1. Se premiará a la mejor tesis de licenciatura, maestría y doctorado.

2. Las tesis ganadoras del primer lugar recibirán un reconocimiento y un premio que consiste en:

Doctorado: \$45,000.00 y publicación de la obra en la Colección Universitaria de Estudios sobre Asia y África de acuerdo con los Lineamientos Generales de la Política Editorial del PUEAA;

Maestría: \$30,000.00 y;

Licenciatura: \$15,000.00

3. Por cada categoría, se otorgarán reconocimientos a las tesis no ganadoras que ameriten una distinción por la calidad del trabajo presentado.

PARTICIPANTES

4. Podrán participar personas egresadas de licenciatura, maestría y doctorado de la UNAM y de otras instituciones de educación superior que hayan elaborado, de forma individual, tesis inéditas escritas en idioma español, cuyo contenido se refiera a la región de Asia y que cumplan con la totalidad de los requisitos señalados en la presente Convocatoria.

Las tesis que sean presentadas por las y los participantes bajo los términos de las presentes Bases, no podrán ser consideradas para participar en otras convocatorias, hasta en tanto no se hayan declarado las y los ganadores de este Premio Anual de Investigación en Estudios sobre Asia.

Los originales formarán parte del expediente del PUEAA.

5. Las y los egresados que deseen participar por el premio en la categoría respectiva, deberán haber presentado el

examen de titulación o el examen de grado correspondiente entre enero y diciembre del año 2024.

TESIS

6. Las tesis comprenderán temas relativos a países o regiones del continente asiático y diáspora asiática, correspondientes a las Ciencias Sociales y Humanidades.

7. Las tesis deben ser originales e inéditas, por lo tanto, las personas participantes, desde este momento, deslindan a la UNAM de cualquier responsabilidad o reclamo, presente o futuro, que pudiera derivar por el uso de la obra o por la titularidad de la misma por parte de terceros.

8. En caso de comprobarse algún caso de plagio se procederá conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria. Lo anterior no es excluyente para que la o el titular de la obra proceda ante la autoridad judicial o instancia administrativa correspondiente.

9. No podrán participar las tesis que hayan sido elaboradas por personas que formen parte del personal académico, funcionarios, personal de confianza y/o personal de base del PUEAA.

INSCRIPCIÓN

10. Las personas interesadas en participar deben entregar lo siguiente:

- a) Un ejemplar del trabajo de tesis, ya sea impreso, empastado o engargolado, firmado con seudónimo y la leyenda *versión de tesis de licenciatura, de maestría o de doctorado*, según corresponda.
- b) Una copia de la tesis en formato electrónico, en archivo PDF no editable (protegido) guardada en USB.
- c) Resumen del trabajo de tesis, de máximo 2,000 palabras.
- d) Un sobre cerrado con las características siguientes: en la parte exterior el título de la tesis, el seudónimo y la leyenda *“grado correspondiente a la tesis presentada”* (licenciatura, maestría o doctorado). En el interior del sobre deberá incorporarse una hoja de datos con el seudónimo, nombre completo del autor o autora, título de la tesis, grado académico, institución educativa, nombre del director o directora de tesis, tutor o tutores, en su caso, constancia oficial de la obtención del título o del grado correspondiente a la tesis presentada; reseña curricular del autor o autora en 200 palabras, datos de contacto: dirección completa, correo electrónico y dos números telefónicos.

11. El nombre del autor no debe anotarse en el cuerpo de la tesis, tampoco podrá contener dedicatorias, agradecimientos o datos personales que puedan comprometer el anonimato, en caso contrario, será descalificada. Los sobres de las investigaciones premiadas serán abiertos por el Jurado Calificador una vez terminada la evaluación correspondiente.
12. La recepción de las tesis inicia al día siguiente de la publicación de la presente Convocatoria en *Gaceta UNAM* y concluye el 03 de marzo de 2025.

El horario de recepción será de las 9:00 a las 17:00 horas, de lunes a viernes, a excepción del último día que será a las 14:00 horas (tiempo de la Ciudad de México), en la Secretaría Académica del Programa Universitario de Estudios sobre Asia y África, Calle Filosofía y Letras 88, Copilco Universidad, C.P. 04360, Coyoacán, CDMX, México.

JURADO CALIFICADOR

13. Las tesis serán evaluadas por un Jurado Calificador integrado por:
 - a) La Coordinadora del PUEAA, quien lo presidirá;
 - b) Cuatro personas, que serán designadas, por las y los titulares de las entidades académicas de la UNAM y de las instituciones de educación superior siguientes:
 - i. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales;
 - ii. Facultad de Filosofía y Letras;
 - iii. Instituto de Investigaciones Filológicas;
 - iv. El Colegio de México.
14. El Jurado Calificador podrá descalificar las tesis que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente

Convocatoria y declararla desierta, si así lo considera pertinente.

15. Las decisiones del Jurado Calificador serán definitivas e inapelables.

RESULTADOS

16. El resultado se publicará el 05 de agosto de 2025 en la página electrónica del PUEAA y se notificará por correo electrónico a todas las personas participantes.

PREMIACIÓN

17. Los premios y reconocimientos serán entregados en una ceremonia especial, que se celebrará en agosto del año 2025.

DISPOSICIONES FINALES

18. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Jurado Calificador.
19. El cumplimiento de la totalidad de los requisitos no garantiza el otorgamiento del Premio.
20. Los resultados considerados son: primer lugar, mención honorífica y desierto.
21. La participación en la presente Convocatoria implica el conocimiento y la aceptación expresa de todas sus Bases.

Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, 6 de enero de 2025

LA COORDINADORA
DRA. ALICIA A. GIRÓN GONZÁLEZ

Facultad de Ingeniería

Convocatoria para la ocupación de Cátedras Especiales

La Facultad de Ingeniería, de conformidad con el Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales (RSCEE) de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los profesores de carrera adscritos a esta Facultad, a presentar solicitudes para ocupar por un año, a partir del 1 de enero de 2025, la Cátedra Especial "SEFI".

Las Cátedras Especiales tienen por objeto promover la superación del nivel académico de la institución mediante un incentivo a profesores de carrera que se hayan distinguido particularmente en el desempeño de sus actividades académicas.

Bases y requisitos

De conformidad con lo previsto en los artículos 13, 15 inciso d) y 16 del RSCEE, podrán recibir la Cátedra Especial "SEFI" los profesores de tiempo completo que, a juicio del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, cumplan los siguientes requisitos:

- Haberse distinguido de manera sobresaliente en el desempeño de sus actividades académicas, con una antigüedad mayor o igual a cinco años en la Facultad de Ingeniería y durante el año de ocupación de la cátedra excluir toda actividad profesional externa o disfrute de período sabático.
- Haber cumplido cabalmente con sus compromisos en la UNAM, realizando actividades sobresalientes en docencia, investigación y desarrollo e innovación tecnológica, y extensión académica, las cuales hayan fortalecido su trayectoria académica y profesional.
- Presentar el programa de actividades que llevará a cabo durante el goce de la cátedra, que sea pertinente para la Facultad de Ingeniería y contribuya a elevar el nivel académico de la institución.
- No gozar de una beca que implique una remuneración económica, ni tampoco ocupar un puesto administrativo en la UNAM, a menos que se comprometa a renunciar a ellos si obtiene la cátedra.

Por acuerdo del Consejo Técnico ratificado en su sesión ordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2010, con base en el artículo 19 del RSCEE no podrán concursar aquellos profesores que hayan ocupado cualquier Cátedra Especial en tres ocasiones. En ningún caso se otorgará en tres ocasiones consecutivas.

Documentos requeridos

De conformidad con el artículo 15 del RSCEE, los interesados que cumplan con lo dispuesto en las bases y requisitos de esta convocatoria podrán presentar su solicitud a través de la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/catedras-especiales/>, dentro de los **30 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria inclusive**, acompañada de los siguientes documentos clara-

mente diferenciados, dicha información deberá ser cargada en la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/catedras-especiales/> en formato PDF.

- Solicitud y relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- Propuesta de programa de actividades completa para el período de ocupación de la cátedra que contenga la descripción de actividades y metas a alcanzar, resaltando la forma en que éstas contribuirán al desarrollo académico de la Facultad.
- Curriculum vitae* sin probatorios.
- Documentos que acrediten la preparación académica del solicitante. En el caso de que alguno de estos documentos no estuviera disponible, el profesor deberá presentar una carta en la cual se compromete a entregarlo a la brevedad.
- Carta compromiso de no tener ninguna relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM, con excepción de lo establecido en la propia Legislación, así como los estímulos relativos al Sistema Nacional de Investigadores (SNI).
- Resumen de actividades (incluyendo probatorios) que permita al Consejo Técnico la evaluación del solicitante en lo que se refiere a las actividades de docencia, investigación y extensión académica en los cinco años inmediatos anteriores a la fecha de entrega.

Lineamientos adicionales

El Consejo Técnico podrá solicitar información adicional en caso de que así lo considere.

Para los **incisos b) y f) de los documentos requeridos de las cátedras**, deberá apegarse a los formatos establecidos por el Consejo Técnico, publicados en la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx> apartado *estímulos académicos>cátedras especiales*.

El profesor al que se le asigne la cátedra se compromete a difundir las actividades realizadas, cuando el Consejo Técnico lo solicite y, en el caso de no solicitar prórroga (por así decidirlo o por no tener derecho a ello) al término del año, rendir un informe de las actividades desarrolladas.

El Consejo Técnico ha decidido que pertenecer al SNI no es impedimento para ocupar una Cátedra Especial, pero, en igualdad de otros merecimientos académicos diferentes de la investigación, dará preferencia a quienes no disfruten el estímulo económico del SNI.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria CdMx, a 27 de noviembre de 2024

El Presidente del Consejo Técnico
Dr. José Antonio Hernández Espríu



CONVOCATORIA 2025-2 ESTANCIA DE SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES CON OPCIÓN A TITULACIÓN O VOLUNTARIADO

La Clínica Jurídica del Programa Universitario de Derechos Humanos (PUDH) de la UNAM te invita a realizar servicio social, prácticas profesionales con opción de titulación o voluntariado en un espacio educativo, práctico y experiencial con orientación y acompañamiento de profesionistas para realizar actividades multidisciplinarias que atienden problemáticas de posible vulneración de derechos humanos a personas o grupos de atención prioritaria.

ALGUNAS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES A REALIZAR

- **Inmersión directa en casos de vulneración a derechos humanos.** Se analizan casos bajo técnicas de enseñanza clínica para el litigio estratégico con perspectiva de derechos humanos.
- **Modelo de trabajo multidisciplinario.** El alumnado de las licenciaturas participantes, se integra en un modelo colaborativo de trabajo, para realizar sus actividades, a fin de ofrecer atención integral en asesoría jurídica, análisis de casos, trámite ante instancias administrativas y jurisdiccionales, así como acompañamiento psicosocial contando con el acompañamiento, guía y supervisión.
- **Revisión y contestación de documentos jurídicos sustentados conforme a la normatividad aplicable.** Se realiza el análisis, trámite y seguimiento jurídico, así como el respectivo abordaje psicosocial sobre situaciones de vulneración de derechos humanos a grupos prioritarios.

HABILIDADES Y APTITUDES QUE SE ADQUIEREN O FORTALECEN

- Comunicación asertiva escrita y oral ante las personas usuarias o representadas, operadores jurídicos, contrapartes y otras personas profesionistas involucradas en los casos.
- Habilidades metodológicas para el litigio estratégico.
- Formación en redacción y argumentación jurídico-práctica para el litigio estratégico.
- Desarrollo y fortalecimiento del criterio jurídico y pensamiento analítico.
- Desarrollo de una perspectiva psicosocial sobre los casos que se representan.
- Conocimiento, interpretación y aplicación del orden jurídico nacional e internacional.
- Habilidades para comparecer ante instancias jurisdiccionales y/o administrativas.
- Habilidades para trabajar en equipo de manera colaborativa en asesorías jurídicas, acompañamientos psicosociales con enfoque multidisciplinario formando una comunidad de aprendizaje práctico-reflexivo.
- Empatía y escucha activa para identificar necesidades y posibles soluciones a los casos planteados.

BASES PARTICIPANTES

1. Alumnado de cualquier modalidad de las licenciaturas de Derecho, Psicología, Trabajo Social y Relaciones Internacionales.

REQUISITOS

2. Para realizar servicio social debe contar con el 70% de créditos académicos; prácticas profesionales con opción a titulación debe contar con el 100% de créditos, y para realizar voluntariado debe contar con inscripción vigente en las licenciaturas referidas de sexto semestre en adelante.
3. Compromiso, responsabilidad y disponibilidad de tiempo para realizar una estancia de cuatro horas de lunes a viernes.
4. Seleccionar el turno para realizar su estancia: matutino de 9:00 a 13:00 horas y vespertino de 15:00 a 19:00 horas.
5. Presentar un ensayo argumentativo con una extensión de 2 a 3 cuartillas (Arial 12, interlineado 1.5), sobre los siguientes temas:
 - a. Migración y los nuevos contextos jurídicos, sociales y culturales en México.
 - b. La argumentación jurídica en la defensa de derechos humanos, el control constitucional y convencional.
 - c. Enfoque diferencial de derechos humanos para grupos de atención prioritaria, como: personas migrantes, personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, infancias migrantes o desplazadas, personas con discapacidad, indígenas, personas adultas mayores, personas de la diversidad sexogenérica, personas privadas de su libertad, entre otros.
6. Acudir a una entrevista presencial con el equipo evaluador del PUDH, el 23 o 24 de enero de 2025, en el horario que se asigne dentro de las 11:00 a 14:00 horas.
7. Al ser de las personas seleccionadas, se requiere la participación en el taller de inducción (obligatorio) del 3 al 5 de febrero de 2025, en un horario de 10:00 a 13:00 horas.

RECEPCIÓN DE TRABAJOS

8. El plazo es a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 21 de enero de 2025, al correo electrónico: pudhclinica_juridica@unam.mx

RESULTADOS

Se notificarán los resultados el 30 de enero de 2025 a través del correo electrónico registrado.

Dudas y aclaraciones: pudhclinica_juridica@unam.mx o en las pláticas informativas del 5 de diciembre de 2024, a las 12:00 y 18:00 horas (impartidas por estudiantes de la actual estancia) Sigue la transmisión en vivo por el Instagram de la Clínica Jurídica del PUDH @clinica_juridicapudh Aviso de privacidad: https://www.pudh.unam.mx/acuerdo_privacidad.html



DGTIC UNAM
DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN



Cuadernos Técnicos Universitarios de la DGTIC

INVITACIÓN PARA PROPONER REPORTES TÉCNICOS

DIRIGIDA A PERSONAL ADSCRITO A ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA UNAM,
CON FUNCIONES RELACIONADAS CON LAS TIC

cuadernos.tic.unam.mx

Del 7 al 15 de enero de 2025, se recibirán propuestas de reportes técnicos en las modalidades de autoría individual o de coautoría, para su publicación en los Cuadernos Técnicos Universitarios de la DGTIC (CTUD), revista técnico-profesional incluida en el portal de revistas académicas y arbitradas de la UNAM, que ofrece un espacio con arbitraje por pares en la modalidad doble ciego, donde especialistas revisan los trabajos postulados por personal adscrito a entidades y dependencias universitarias, dedicado a actividades relacionadas con las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

El objetivo de CTUD es publicar reportes técnicos inéditos de autores interesados en compartir sus experiencias y demostrar su nivel de especialización, al detallar de manera ordenada y con enfoque metodológico, cuál fue su contribución específica individual en un proyecto o servicio de TIC que haya sido desarrollado, implementado o mejorado en un área universitaria, en un período de dos años a la fecha (del año 2022 a la fecha del reporte).

Los reportes técnicos que se propongan en respuesta a la presente invitación deberán cumplir totalmente con los lineamientos editoriales de fecha 2 de diciembre de 2024, y ser presentados con base en el uso de la plantilla correspondiente a esta invitación. Se recomienda a los autores la revisión detallada de estos documentos en <https://www.tic.unam.mx/cuadernos/> y cuidar que tanto la forma como el fondo del reporte técnico que se proponga sea coherente, correcto, preciso e inteligible para la comunidad técnica a la que va dirigido.

Bases:

- Las obras se someterán al Comité Editorial de la DGTIC para dictaminar la acción correspondiente. El fallo emitido por el Comité Editorial será inapelable.
- Se aceptará la publicación únicamente de aquellas obras que cuenten con dos dictámenes favorables.
- Sólo se aceptará la participación de una propuesta de reporte técnico por cada autor en cualquiera de las dos modalidades, autoría individual o coautoría.
- Al menos un autor de cada reporte propuesto debe ser Técnico Académico de la UNAM y mantener esa calidad desde el registro del reporte y hasta la eventual publicación del trabajo.
- No podrá ser autor o coautor, un Técnico Académico con proceso editorial en curso en CTUD.

- A partir del 7 de enero de 2025, el registro del reporte técnico propuesto deberá hacerse a través de la plataforma ubicada en <https://cuadernos.tic.unam.mx> en formato .doc o .docx. Como parte del proceso editorial, se pedirá que cada autor envíe documentación complementaria.
- CTUD se reserva el derecho a determinar en qué número será publicado el reporte técnico que concluya el proceso editorial.
- Cada autor deberá contar con un número ORCID desde el momento del registro de su propuesta.
- Sólo se recibirán trabajos que estén relacionados con proyectos o servicios de TIC que hayan sido implementados en la institución, con la participación de los autores. No se aceptarán escritos de carácter informativo, de divulgación, manuales, traducciones, guías o de otra índole que no sea el especificado en los lineamientos editoriales y en esta invitación.
- No se aceptarán obras que participen en otras publicaciones durante el mismo período, o que tengan vinculación con proyectos finales de eventos académicos de sus autores, tales como diplomados, procesos de titulación o gestiones del personal académico.
- Los integrantes del Comité Editorial de la DGTIC no podrán participar en esta invitación.
- A criterio del Comité Editorial de la DGTIC y del Equipo Editorial de CTUD, se determinará la cantidad de reportes técnicos que serán publicados en el segundo número del volumen 3 de CTUD, en el mes de mayo de 2025.
- En algunos casos el Equipo Editorial podrá solicitar que el jefe inmediato del autor o autores proporcione una carta donde confirme su participación y/u otorgue la autorización de publicación del texto.
- Cualquier asunto no previsto en esta invitación será resuelto por el Comité Editorial de la DGTIC.

Cierre del registro de propuestas:
15 de enero de 2025, a las 14 horas.

Informes: editorial.ctud@unam.mx
Teléfono: 55-5622-8061

Ciudad Universitaria, Cd.Mx., 6 de diciembre de 2024.

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Facultad de Ingeniería

DIVISIÓN DE INGENIERÍA MECÁNICA E INDUSTRIAL FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Facultad de Ingeniería con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria del pasado 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de tiempo completo, interino**, en el área: **Instrumentación Biomédica**, con número de registro **79438-38** y sueldo mensual de \$22,758.08, de acuerdo con las siguientes:

Bases

Para poder participar, las personas interesadas deberán ingresar a la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/coa/> así como contar con los siguientes elementos:

- Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones;
- Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
- Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal¹ o permanente.

La Facultad de Ingeniería se comunicará con las personas participantes, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- La FEU de los participantes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, en su sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

¹ Las personas participantes externas, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria y que no cuentan con la Firma Electrónica Universitaria, se les tramitará de forma temporal únicamente para participar en el concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. La FEU se tramitará una vez que la persona registre su solicitud de participación en la dirección electrónica indicada en esta convocatoria.

Pruebas

A través del correo electrónico proporcionado por la persona participante y una vez que haya sido aceptado en el concurso, se le notificará cuándo y dónde deberá presentar las siguientes pruebas:

- Crítica escrita del programa de estudios correspondiente a alguna de las asignaturas del área Instrumentación Biomédica: Amplificación y Filtrado de Señales Médicas (L), Análisis de Bioseñales (L), Mediciones Clínicas (L), Sistemas de Medición y Transductores Médicos (L).
- Exposición escrita de un tema del programa de alguna de las asignaturas del área Instrumentación Biomédica: Amplificación y Filtrado de Señales Médicas (L), Análisis de Bioseñales (L), Mediciones Clínicas (L), Sistemas de Medición y Transductores Médicos (L), en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre las asignaturas del área Instrumentación Biomédica: Amplificación y Filtrado de Señales Médicas (L), Análisis de Bioseñales (L), Mediciones Clínicas (L), Sistemas de Medición y Transductores Médicos (L).
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación original de Desarrollo y Optimización de Instrumentación Biomédica para Electrofisiología y en Estudios Neuronales in Vitro.

La persona participante deberá responder a cada uno de los comunicados que le sean enviados por parte de la entidad académica, con la finalidad de verificar y garantizar su participación en cada una de las pruebas.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse en la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/coa/> dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta las 18:00 horas, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, del último día hábil de inscripción cargando la siguiente documentación en formato PDF:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <https://consejofi.fi-a.unam.mx/>
- Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Ingeniería; las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <https://consejofi.fi-a.unam.mx/>
- Acta de nacimiento.
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.

7. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
8. Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio conocido o por conocer, el contenido e interacciones del desarrollo del Concurso de Oposición.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Ingeniería le hará saber a la persona interesada con relación a su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el medio digital y los datos en donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas. Cualquier notificación relacionada con esta convocatoria se hará del conocimiento a la persona participante a través del correo electrónico proporcionado por este.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Ingeniería dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes al correo electrónico proporcionado, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, en caso de no haber interpuesto el recurso de revisión, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

La persona que resulte ganadora del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

Nota: La persona ganadora mediante este concurso deberá prestar sus servicios en horario discontinuo, con opciones de entre cuatro o cinco horas en el horario matutino y de tres a cuatro horas en el horario vespertino, de lunes a viernes.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 6 de enero de 2025

Dr. José Antonio Hernández Espríu
El Director

Instituto de Investigaciones Económicas

El Instituto de Investigaciones Económicas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Investigador, Ordinario, de Carrera, Asociado “C”, de tiempo completo, interino**, en el Área de **Historia Económica**, con número de registro **01395-04** y sueldo mensual de \$22,758.08, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de Maestría en Economía o Maestría en Historia, Gobierno, Asuntos Públicos o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del

Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades acordó en su sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2024, que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

1. Elaborar un ensayo inédito y original sobre los resultados de explotación y la eficiencia económica de Ferrocarriles Nacionales de México durante la transición al modelo económico neoliberal, el cual deberá analizar los problemas de explotación que enfrentó la empresa en su periodo final como empresa pública para identificar las causas que llevó a su privatización. El trabajo deberá contar con fuentes originales y series estadísticas que sustenten las afirmaciones del autor en un máximo de 20 páginas, incluida la bibliografía.
2. Elaborar un proyecto de investigación sobre "El desempeño económico y financiero de Ferrocarriles Nacionales de México desde su creación como empresa pública hasta su liquidación", en el cual se deberá plantear objetivos, hipótesis y problemas de investigación orientados a describir la situación de la compañía, explicar su deterioro y responder a cuáles fueron las causas que condujeron a su privatización, así como incorporar también otros factores que pudieron haber condicionado dicho desempeño. El proyecto deberá estar acotado a un máximo de 30 cuartillas (incluida la bibliografía).
3. Réplica oral de las pruebas anteriores.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica del Instituto, ubicada en el 2° piso del edificio A, Circuito Mario de la Cueva, s/n, Ciudad Universitaria, Ciudad de México; dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de 10:00 a 15:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Económicas, por quintuplicado.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales del Instituto; entregarlo en papel por duplicado y en forma electrónica en un disco compacto en formato PDF.
3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
4. Copia del acta de nacimiento.
5. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
8. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones en la Ciudad de México o en Ciudad Universitaria.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la entidad académica le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará el día, la hora y el lugar en que deberá presentar el proyecto de investigación y el ensayo requeridos en papel, así como la réplica oral de ambos. Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicada en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Secretaría Académica de la entidad académica dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

El Instituto de Investigaciones Económicas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C", de tiempo completo, interino**, en el Área de **Economía Urbana y Regional**, con número de registro **01392-14**, con sueldo mensual de \$18,485.88, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de Licenciatura en Economía o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad y haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del EPA, H. Consejo Técnico de Humanidades acordó en su sesión ordinaria celebrada el 11 de abril de 2024, que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

1. Presentar un informe sobre el análisis de correlación entre las variables Producto Interno Bruto (PIB) y población total de los años 2010 y 2020, con datos a escala municipal, de cada una de las 32 entidades federativas de la República Mexicana. Hacer un cuadro comparativo con los resultados de las correlaciones de ambos años analizando los cambios en el grado de asociación de las variables para estos dos años e interpretar los resultados. En un máximo de 20 cuartillas (más referencias consultadas y anexos).
2. Realizar un análisis a escala municipal sobre la persistencia de zonas desarrolladas y subdesarrolladas al interior de México, usando la distribución beta generalizada y un análisis de correlación a las variables Producto Interno Bruto (PIB) y población, para cada una de las entidades federativas de la República Mexicana para los años 2010 y 2020. En un máximo de 20 cuartillas (más referencias consultadas y anexos).
3. Réplica oral de las pruebas anteriores.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica del Instituto, ubicada en el 2° piso del edificio A, Circuito Mario de la Cueva, s/n, Ciudad Universitaria, Ciudad de México; dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de 10:00 a 15:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Económicas, por quintuplicado.

2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales del Instituto; entregarlo en papel por duplicado y en forma electrónica en un disco compacto en formato PDF.
 3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
 4. Copia del acta de nacimiento.
 5. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
 6. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
 7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
 8. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones en la Ciudad de México o en Ciudad Universitaria.
- Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la entidad académica le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará el día, la hora y el lugar en que deberá presentar el proyecto de investigación y el ensayo requeridos en papel, así como la réplica oral de ambos. Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicada en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Económicas dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

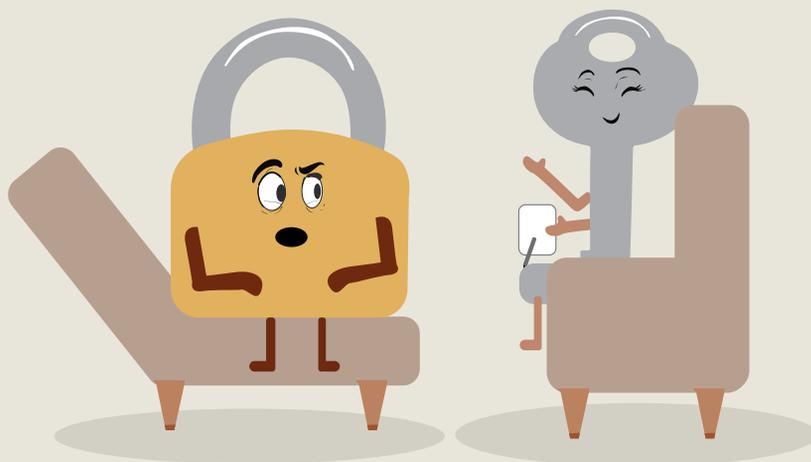
El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6° y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx., 6 de enero de 2025

El Director
Dr. Armando Sánchez Vargas

UNA CONVERSACIÓN PUEDE SER UNA OPORTUNIDAD DE VIDA

EN EL CENTRO MÉDICO UNIVERSITARIO
 TE OFRECEMOS ATENCIÓN PSICOLÓGICA.



¡ESTAMOS PARA APOYARTE!

Circuito Escolar SN,
 Ciudad Universitaria,
 Coyoacán.
 A un costado de la
 Alberca Olímpica.